

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0233/2021 de fecha 26.05.2021, perteneciente a la Srta. Yina Morgado Delgado, Asistente Social, Dideco, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización, para gestionar beneficio en el área de Alimentos a la usuaria Sra. Tania Patricia Vargas Bascour. Caso social, usuaria actualmente se encuentra en cuarentena en su domicilio ubicado en 21 de Mayo 249. Tras dar positivo al Covid 19. La familia solo cuenta con beneficio de bonos IFE de gobierno, ya que su conyugue se encuentra con licencia médica hace un tiempo, tras ser operado por tumor cerebral, en su liquidación de sueldo se refleja \$0. Según los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar Beneficio en compra de canastas básica de alimentación, la cual deberá contener lo siguiente:

- 01 Caja de Te de 100 bolsitas
- 01 k de Arroz
- 02 Paquetes de fideos
- 01 Margarina
- 0 Tarros de Jurel
- 01k Legumbre
- 01k Azúcar
- 02 Tarros de Atún lomitos
- 01 Bandeja de Huevos
- 01k Leche
- 01k Caja Avena Grande
- 01 Litro Aceite
- 02 Salsas de Tomate
- 01k Harina
- 01 Caja de Puré

- 3 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Fotocopia Liquidación de Sueldo
- 6 Reglamento de Programas de Ayudas Sociales 2021
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yina Morgado Delgado, Asistente Social, Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio en Compra de Canasta Básica de Alimentación.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA